



RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 189-2020

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo Art. 240.- de la Constitución de la República del Ecuador Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa. -Conforme establece la Constitución de la República.

Que, el Art. 7.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, mediante Oficio Nro. 269- SCGMCM-2020, de fecha 24 de septiembre de 2020, suscrito por el Sr. Paúl Rivadeneira, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, remite los documentos para el proceso de Titulación de Bien Vacante y Parcelación Agrícola para aprobación por el Seno del Concejo.

Que, mediante Oficio Nro. GMCM-GCC-2020-420, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrito por la arquitecto Diego Garcés, Director de Control Urbano, Rural y Catastros remite los tramite Titulación de **JORGE WASHINGTON BARRIGA PARRA**, para ser analizado en la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Oficio Nro. GMCM-GCC-2020-0339-OF, de fecha 26 de agosto de 2020, suscrito por el Arq. Adrian Zavala, Especialista de Catastro remite los trámites de Titulación del Sr. **WASHINGTON BARRIGA PARRA**, dándose cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza que Reglamenta los Procesos de Titulación Administrativa a favor de los Posesionaros de bienes Vacantes en el Cantón Morona, el predio se encuentra ubicado en el Barrio o sector 05 de Octubre, en la zona urbana de la Parroquia Macas, fuera de la adjudicación dada por el EX-IERAC.



**Gobierno Municipal
del cantón Morona**

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en Sesión Ordinaria de fecha **30 de septiembre de 2020**, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día “**Conocimiento, análisis y aprobación de los trámites de Titulación Adjudicación de bien Vacante y Parcelación Agrícola contenido en el Oficio Nro. 269-SCGMCM-2020, de fecha 24 de septiembre de 2020, suscrito por el Sr. Paúl Rivadeneira, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.**” en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE

POR UNANIMIDAD APROBAR LA TITULACIÓN, ADJUDICACIÓN DE BIEN VACANTE DE:

NOMBRES	CLAVE CATASTRAL	ÁREA TOTAL	UBICACIÓN
JORGE WASHINGTON BARRIGA PARRA	1401500903021016	650.98 M ²	Parroquia Macas Barrio 5 de Octubre

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Macas, 30 de septiembre de 2020

AB. RUTH CABRERA SALAS



SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA